

INDECOPI
PROCESO PRACTICANTE N° 192-2019
CONVOCATORIA PÚBLICA DE DOS (2) PRACTICANTES PROFESIONALES EN LA
CARRERA DE DERECHO

I. GENERALIDADES**1.- Objeto de la convocatoria:**

Contratar dos (2) practicantes profesionales en la carrera de Derecho.

2.- Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:

Dirección de Derecho de Autor.

3.- Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:

Gerencia de Recursos Humanos.

4.- Base legal:

a. Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público.

b. Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401.

II. PERFIL REQUERIDO:

REQUISITOS	DETALLE
Competencias:	Trabajo en equipo, vocación de servicio y orientación a resultados.
Carrera de Estudio:	Egresado de la carrera de Derecho.
Conocimientos para el puesto y/o cargo:	No se requiere.

III. FUNCIONES A REALIZAR:

1. Apoyar en la atención presencial y vía teléfono de usuarios para absolver y brindar la orientación referente a los procedimientos administrativos seguidos en la CDA - DDA.
2. Apoyar en la elaboración de proveídos y notificaciones de los procedimientos administrativos para ser notificados.
3. Apoyar a los especialistas en la elaboración de proyectos de resolución para cumplir con los plazos establecidos.
4. Apoyar en el ingreso de información de la base de datos del SSE Registros e Infracciones para mantener actualizada la información de los sistemas.
5. Apoyar en otras actividades asignadas por la jefatura inmediata.

IV. CONDICIONES:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Dirección de Derecho de Autor.
Remuneración mensual	S/ 1000 (Un Mil Con 0/100 Soles).
Otras condiciones esenciales del contrato	Disponibilidad inmediata. *El periodo de prácticas profesionales solo puede desarrollarse dentro de los doce (12) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la universidad, del instituto o escuela de educación superior o del Centro de Educación Técnico Productiva. Vencido dicho plazo el convenio y las prácticas profesionales caducan automáticamente.